



Provincia de Entre Ríos

1100

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

PARANÁ, 04 ABR 2014

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La necesidad de actualizar la Resolución N° 0300/13 C.G.E. que aprueba el Compendio de Títulos exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades: Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Artística; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3474/13 C.G.E. se encomienda al Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios que al 31 de diciembre de cada año gestione la aprobación del Apéndice en el que se incluyan todas las homologaciones del año en curso y las nuevas competencias para los títulos que se requieran, ante el Consejo General de Educación;

Que diversos Organismos, Universidades, Establecimientos Educativos y portadores de Títulos han solicitado la incorporación de los mismos con competencia para el desempeño en la docencia;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Apéndice I" del Compendio de Competencias de Títulos exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Artística -Resolución N° 0300/13 C.G.E.- el que como Anexo se incorpora a la presente, conforme lo expuesto en los Considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Asuntos Legales, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir al Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos a sus efectos.-

GPA

ES COPIA

a. Vanesa L. Demedini
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N°

1100

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1556368).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

APÉNDICE I

Compendio de Competencias de Títulos exigibles para la Educación Secundaria y sus Modalidades Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Artística -Resolución N° 0300/13 CGE

Incluir para el desempeño de las asignaturas y cargos en los espacios de la Educación Secundaria y sus modalidades: Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Artística, los Títulos que se mencionan a continuación y con el carácter estipulado en cada caso:

ORIENTADOR EDUCACIONAL CON ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA

- ESCUELAS SECUNDARIAS ORIENTADAS
- ESCUELAS SECUNDARIAS DE ARTE ESPECIALIZADAS
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA
- CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DOCENTE

Profesor de/ en Ciencias de la Educación – Ciclo de Profesorado-

- Con Título de base Profesor de Educación Secundaria

HABILITANTE

Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía

Profesor para Nivel inicial, E.G.B. I, II y III en Ciencias Sagradas

Profesor en Ciencia Sagrada

Profesor en Ciencias Sagradas

Profesor en Teología y Ciencias de la Religión

Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía

Profesor en Ciencias de la Religión y Filosofía



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1556368).-

1100

C.G.E.

ORIENTADOR EDUCACIONAL CON ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

- ESCUELAS SECUNDARIAS ORIENTADAS
- ESCUELAS SECUNDARIAS DE ARTE ESPECIALIZADAS
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA
- CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

HABILITANTE

Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía

Profesor para Nivel inicial, E.G.B. I, II y III en Ciencias Sagradas

Profesor en Ciencia Sagrada

Profesor en Ciencias Sagradas

Profesor en Teología y Ciencias de la Religión

Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía

Profesor en Ciencias de la Religión y Filosofía

Profesor de/en Ciencias de la Educación - Ciclo de Profesorado-

- Con Título de base Profesor de Educación Secundaria.

ASESOR PEDAGÓGICO

- ESCUELAS SECUNDARIAS ORIENTADAS
- ESCUELAS SECUNDARIAS DE ARTE ESPECIALIZADAS
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA
- ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA

DOCENTE

Profesor de/ en Ciencias de la Educación – Ciclo de Profesorado-

- Con Título de base Profesor de Educación Secundaria.



Provincia de Entre Ríos

1100

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
HABILITANTE

Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía
Profesor para Nivel inicial, E.G.B. I, II y III en Ciencias Sagradas
Profesor en Ciencia Sagrada
Profesor en Ciencias Sagradas
Profesor en Teología y Ciencias de la Religión
Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía
Profesor en Ciencias de la Religión y Filosofía

JEFE DE SECCIÓN (PRODUCCION VEGETAL)

ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICAS

DOCENTE

Profesor de Educación Tecnológica con título de base Técnico Agrónomo.

JEFE DE SECCION (PRODUCCIÓN ANIMAL)

ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICAS

DOCENTE

Profesor de Educación Tecnológica con título de base Técnico Agrónomo

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN GENERAL

CIENCIAS NATURALES

BIOLOGÍA

HABILITANTE

Profesor en Enfermería



1100

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1556368).- C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

En su defecto

Licenciado en Bioimágenes

CIENCIAS FÍSICO QUÍMICA

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Bíoquímica

Licenciado en Bioimágenes

QUIMICA

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Bíoquímica

FÍSICA

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Bioquímica

Licenciado en Bioimágenes



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ARTES VISUALES

SUPLETORIO

En su defecto

Decorador Profesional

MÚSICA

SUPLETORIO

En su defecto

Maestro Provincial de Música (Centro Polivalente de Arte de Río Grande)

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

HABILITANTE

En su defecto

Técnico Superior Analista Programador

- Conjuntamente con Capacitación en Tecnología de la Información y la Comunicación expedido por C.G.E, Instituto de Nivel Superior o Universidades Oficialmente reconocidas y de una duración mínima de ochenta (80) hs. cátedra.

SUPLETORIO

Técnico Superior Analista Programador

- Sin capacitación Tecnología de la Información y la Comunicación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
MATEMÁTICA

HABILITANTE

En su defecto

Ingeniero en Construcciones.

Licenciado en Bíoquímica

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

DOCENTE

Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía

Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía

HABILITANTE

En su defecto

Profesor para Nivel inicial, E.G.B. I, II y III en Ciencias Sagradas

Profesor en Ciencia Sagrada

Profesor en Ciencias Sagradas

Profesor en Teología y Ciencias de la Religión

LENGUA EXTRANJERA

INGLÉS

HABILITANTE

En su defecto

Certificado de Lengua Inglesa; Certificado de Capacitación en Lengua Inglesa tres (3) años (Corrientes). En concurrencia con el título de Profesor del Nivel en cualquier área del conocimiento.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1100** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

Certificado de Idioma Inglés cinco (5) años como mínimo de los estudios emitidos por Instituto Privado de Inglés "Advance Institute" de la Ciudad de Federal. En concurrencia con el título de Profesor del Nivel en cualquier área del conocimiento.

SUPLETORIO

En su defecto

Certificado de Lengua Inglesa; Certificado de Capacitación en Lengua Inglesa tres (3) años (Corrientes). En concurrencia con certificado de estudios de Nivel Secundario para 1º, 2º y 3º año.

Certificado de Idioma inglés cinco (5) años como mínimo de los estudios emitidos por Instituto Privado de Inglés "Advance Institute" de la Ciudad de Federal. En concurrencia con certificado de estudios de Nivel Secundario para 1º, 2º y 3º año.

PSICOLOGÍA

SUPLETORIO

Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía

Profesor para Nivel inicial, E.G.B. I, II y III en Ciencias Sagradas

Profesor en Ciencia Sagrada

Profesor en Ciencias Sagradas

Profesor en Teología y Ciencias de la Religión

Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía

Profesor de / en Ciencias de la Educación – Ciclo de Profesorado-

- Con título de Base Profesor de Educación Secundaria



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

FILOSOFÍA

DOCENTE

- Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía
- Profesor para Nivel inicial, E.G.B. I, II y III en Ciencias Sagradas
- Profesor en Ciencia Sagrada
- Profesor en Ciencias Sagradas
- Profesor en Teología y Ciencias de la Religión
- Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía
- Profesor de / en Ciencias de la Educación – Ciclo de Profesorado-
 - Con título de Base Profesor de Educación Secundaria

ECONOMÍA

DOCENTE

- Profesor de tercer ciclo y educación polimodal en administración
- Profesor de tercer ciclo educación general básica y educación
- Polimodal en administración

HABILITANTE

En su defecto

- Licenciado en Administración Pública
- Licenciado en Gestión y Administración Pública
- Licenciado en Marketing

SUPLETORIO

En su defecto

- Técnico en Administración Pública
- Técnico Superior en Gestión y Administración Pública



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOCIOLOGÍA

DOCENTE

Profesor de/en Ciencias de la Educación - Ciclo de Profesorado-

- Con título de Base Profesor de Educación Secundaria

ECONOMÍA II

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración

Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación

Polimodal en Administración

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Gestión y Administración Pública

Licenciado en Administración Pública

Licenciado en Marketing

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico en Administración Pública

Técnico Superior en Gestión y Administración Pública

Técnico Superior en Marketing



Provincia de Entre Ríos

1100

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

FILOSOFÍA II

DOCENTE

Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía

Profesor para Nivel inicial, E.G.B. I, II y III en Ciencias Sagradas

Profesor en Ciencia Sagrada

Profesor en Ciencias Sagradas

Profesor en Teología y Ciencias de la Religión

Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía

Profesor de / en Ciencias de la Educación – Ciclo de Profesorado-

- Con título de Base Profesor de Educación Secundaria

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

DOCENTE

Profesor de / en Ciencias de la Educación – Ciclo de Profesorado-

- Con título de Base Profesor de Educación Secundaria

Prioridad en el siguiente orden:

1º- Con acreditación en Investigación Equivalente a 80 hs. cátedra o haberse desempeñado dos (2) años como mínimo en espacios de Investigación.

2º- Sin capacitación, ni desempeño.

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

MICROECONOMÍA



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1100** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

DOCENTE

Profesor de Tercer ciclo y Educación Polimodal en Administración
Profesor de Tercer ciclo Educación General Básica y Educación
Polimodal en Administración

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Marketing
Licenciado en Administración Pública
Licenciado Gestión y Administración Pública

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Marketing
Técnico Superior en Administración Pública
Técnico Superior en Gestión y Administración Pública.

MACROECONOMÍA

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración
Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación
Polimodal en Administración



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1100** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Administración Pública

Licenciado Gestión y Administración Pública

Licenciado en Marketing

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Marketing

Técnico Superior en Administración Pública

Técnico Superior en Gestión y Administración Pública.

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración

Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación

Polimodal en Administración

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Marketing

Licenciado en Administración Pública

Licenciado Gestión y Administración Pública



RESOLUCIÓN N°

1100

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1556368).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Marketing

Técnico Superior en Administración Pública

Técnico Superior en Gestión y Administración Pública.

TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I Y II

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración

Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación

Polimodal en Administración

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Marketing

Licenciado en Administración Pública

Licenciado Gestión y Administración Pública

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Administración Pública

Técnico Superior en Gestión y Administración Pública.

Técnico Superior en Marketing



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración
Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación
Polimodal en Administración

SUPLETORIO

Licenciado en Gestión y Administración Pública

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Gestión y Administración Pública

SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración
Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación
Polimodal en Administración

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Administración Pública

Licenciado en Gestión y Administración Pública



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1100** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Gestión y Administración Pública

DERECHO COMERCIAL

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración

Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación

Polimodal en Administración

HABILITANTE

Licenciado en Administración Pública

Licenciado en Gestión y Administración Pública

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Gestión y Administración Pública

Técnico Superior en Administración Pública



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LEGISLACIÓN LABORAL Y PRÁCTICA IMPOSITIVA

DOCENTE

Profesor de Tercer Ciclo y Educación Polimodal en Administración
Profesor de Tercer Ciclo Educación General Básica y Educación
Polimodal en Administración

HABILITANTE

En su defecto

Licenciado en Administración Pública
Licenciado en Gestión y Administración Pública

SUPLETORIO

En su defecto

Técnico Superior en Administración Pública
Técnico Superior en Gestión y Administración Pública

BACHILLERATO CON ORIENTACIÓN EN ARTE

LENGUAJES Y PRODUCCIÓN VISUAL I

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico

LENGUAJES Y PRODUCCION VISUAL II

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PRODUCCIÓN MULTIMEDIAL EN LENGUAJES ARTÍSTICOS

SUPLETORIO

Técnico Superior en Multimedia

En su defecto

Diseñador Gráfico

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1º En concurrencia con una capacitación en TIC equivalente a ochenta (80) horas cátedra.

2º Sin capacitación.

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS INTEGRADAS

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico

MODALIDAD ARTÍSTICA

SECUNDARIA DE ARTE ESPECIALIZADA

ESPECIALIDAD EN ARTES VISUALES

DIBUJO Y COMPOSICIÓN VISUAL

SUPLETORIO

 Diseñador Gráfico



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LABORATORIO DEL COLOR E INVESTIGACIÓN DE MATERIALES I Y II

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico

TRIDIMENSIÓN I Y II

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico

TALLER DE TRIDIMENSIÓN I Y II

SUPLETORIO

En su defecto

Diseñador Gráfico

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

- 1º- En concurrencia con certificado de Itinerarios Especializaciones o Tecnicaturas en Escultura/ Cerámica/ Construcciones e Intervenciones Artísticas en el espacio Tridimensional.
- 2º- Sin capacitación.

BIDIMENSIÓN I Y II

SUPLETORIO

 Diseñador Gráfico



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1100** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1556368).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

TALLER DE BIDIMENSIÓN I Y II

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1°- En concurrencia con certificado de Itinerarios, Especializaciones o Tecnicaturas en Dibujo/Grabado/Pintura.

2° Sin capacitación.

GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

SUPLETORIO

Diseñador Gráfico

Tendrán prioridad en el siguiente orden:

1° En concurrencia con capacitación y experiencia comprobable en Proyectos de Gestión Artísticas en todos los casos.

2° Sin capacitación, ni experiencia.